

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando
y Defraudación

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Wilhelm Benweiler, que antes lo tuvo en calle Lluçenstr. 14, Magstadt (Alemania), se le notifica que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez treinta horas del día 13 de julio de 1963 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 81/63, y en el que figura como inculpada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Gerona, 25 de junio de 1963.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.881.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo se notifica a José María Seoane Pérez, cuyo último domicilio conocido era en calle Cedron del Valle, 15, en Lugo, y últimamente en el Brasil, y Rafael Llobregat Nadal, domiciliado en Alfonso X El Sabio, 23, y calle Pintor Gisbert, Alicante, inculcados en el expediente número 356 de 1962, instruido por aprehensión de automóvil Citroën, LU-3066, motor 215-21-90, que a las diez treinta horas del día 3 de julio de 1963 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismo o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determina los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de junio de 1963.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—4.951.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo se notifica a Manuel Rodríguez y Ramon Questa Pérez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Plocha, números 5 y 4, respectivamente, inculcados en el expediente número 412 de 1963, instruido por aprehensión de café, whisky y tabaco, que a las diez treinta horas del día 3 de julio de 1963 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de junio de 1963.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—4.952.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política
Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: «Industrias Iberoamericanas del Embalaje, S. A.», Princesa, número 1, Madrid.

Mercancía a importar: Papel kraft lino, papel semiquímico.

Mercancía a exportar: Cajas de cartón ondulado.

Mermas y desperdicios: 40 por 100.

Fundamentos: El mercado europeo importador de productos españoles está clamando por un embalaje superior al que hasta ahora se le ha servido. En el pasado, España ha tenido que importar embalajes para suplir esta demanda. Tan pronto ese embalaje se pueda producir en España, la demanda por el mismo de parte de los exportadores irá en aumento.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Director general, P. D. Florencio Sánchez Méndez Rivas.—4.913.

MINISTERIO
DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «El Tejar», de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «El Tejar», sito en el término municipal de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife, calle Numancia, número 9, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado.

Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere; testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si este hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidaor.—3.186.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

CANARIAS

Habiendo causado baja en el ejercicio profesional, solicita la devolución de su fianza el Gestor Administrativo don Antonio Celorrio González.

Cualquier reclamación que se considere oportuna deberá hacerse a este Colegio, Suárez Guerra, 15.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 1963.—El Presidente (elegible).—820.

UNION PACIFICO, S. A.

Seguros y Reaseguros

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 1 de agosto de 1962, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos, sancionados, asimismo, por la Junta general extraordinaria celebrada en 5 de octubre del propio año, relativos a la modificación del capital social:

1.º Reducir el capital social de la Compañía por pérdidas, en un 75 por 100 de su valor nominal, dejándolo establecido en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, representado por mil cuatrocientas acciones al portador, ordinarias, de mil doscientas cincuenta pesetas de valor nominal cada una, y proceder al estampillaje de las indicadas mil cuatrocientas acciones, cuya operación deberá efectuarse dentro del plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual se procederá a la anulación de las no presentadas, y se venderán conforme a lo preceptuado en el artículo 100 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, con relación al supuesto del artículo 99 de la propia Ley.

2.º Aumentar el capital social de la Compañía de un millón setecientos cincuenta mil pesetas a ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de cinco mil seiscientos nuevas acciones, al portador, de valor nominal mil doscientas cincuenta pesetas cada una, y de las mismas características, derechos y obligaciones que las que se hallan actualmente en circulación, numeradas del mil cuatrocientos uno al siete mil, inclusive, que se emitirán y adjudicarán a la par, contra aportación de efectivo, con desembolso de un 50 por 100 de su valor en el momento de la suscripción, cuyo derecho preferente se ejercitará a razón de cuatro acciones nuevas por cada una de las antiguas, y dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a todos los señores accionistas que no hayan ejercitado o manifestado su voluntad sobre dichos extremos y derechos, en las indicadas Juntas, a fin de que puedan efectuarlo dentro de los plazos anunciados, en la forma prevista en el presente anuncio y bajo las advertencias contenidas en el mismo.

Barcelona, 1 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.899.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 300.000 obligaciones números 1 al 300.000, fecha 3 de diciembre de 1951, el día 25 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo y en presencia del Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el noveno sorteo para la amortización de 6.100 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

1.301 al	1.400	157.401 al	157.500
9.101	9.200	163.401	163.500
17.101	17.200	169.401	169.500
27.601	27.700	171.901	172.000
30.501	30.600	172.801	172.900
31.701	31.800	181.201	181.300
32.101	32.200	181.801	181.900
45.901	46.000	187.301	187.400
51.701	51.800	198.401	198.500
61.701	61.800	202.801	202.900
68.701	68.800	206.601	206.700
76.601	76.700	211.901	212.000
79.201	79.300	212.101	212.200
82.601	82.700	212.201	212.300
84.901	85.000	212.901	213.000
86.401	86.500	215.901	216.000
87.101	87.200	218.901	219.000
94.201	94.300	227.601	227.600
105.701	105.800	231.401	231.500
119.401	119.500	234.801	234.900
123.901	124.000	235.301	235.400
126.501	126.600	243.001	243.100
128.001	128.100	249.901	250.000
129.501	129.600	256.601	256.700
132.901	133.000	266.601	266.700
133.801	133.900	272.901	273.000
138.901	139.000	277.801	277.900
145.601	145.700	282.701	282.800
145.801	145.900	288.801	288.900
149.801	149.900	291.701	291.800
154.001	154.100		

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de 1 de julio próximo contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 24 y siguientes.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—4.880.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 200.000 obligaciones números 1 al 200.000, fecha 27 de abril de 1950, el día 25 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo y en presencia del Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el décimo sorteo para la amortización de 4.300 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

401 al	500	113.101 al	113.200
9.601	9.700	113.601	113.700
10.401	10.500	114.401	114.500
11.901	12.000	119.901	120.000
23.401	23.500	121.501	121.600
24.701	24.800	122.201	122.300
29.001	29.100	128.301	128.400
31.461	31.500	129.501	129.600
38.001	38.100	147.501	147.600
49.401	49.500	149.301	149.400
50.501	50.600	152.301	152.400
57.701	57.800	157.601	157.700
59.001	59.100	159.201	159.300
82.801	82.900	171.801	171.900
86.101	86.200	179.801	179.900
88.601	88.700	182.801	182.900
89.001	89.100	183.201	183.300
90.301	90.400	188.201	188.300
101.301	101.400	194.601	194.700
102.501	102.600	196.901	197.000
109.801	110.000	197.201	197.300

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de 1 de julio próximo contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 28 y siguientes.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—4.881.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 200.000 obligaciones números 1 al 200.000, fecha 3 de enero de

1955, el día 25 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo y en presencia del señor Presidente del Sindicato de Obligaciones el quinto sorteo para la amortización de 3.000 de dichos títulos, habiendo sido amortizados los siguientes:

2.601 al	2.700	98.001 al	98.100
7.701	7.800	103.601	103.700
27.401	27.500	111.801	111.900
30.301	30.400	119.100	119.200
33.301	33.400	122.201	122.300
37.101	37.200	124.501	124.600
64.601	64.700	130.101	130.200
65.301	65.400	130.601	130.700
71.901	71.100	141.101	141.200
73.501	73.600	144.101	144.200
81.501	81.600	152.401	152.500
90.201	90.300	176.701	176.800
90.501	90.600	181.701	181.800
96.101	96.200	185.901	186.000
97.601	97.700	194.101	194.200

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de 1 de julio próximo contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 18 y siguientes.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—4.882.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta general de accionistas, celebrada el día 20 de junio actual, ha acordado distribuir, a partir del día 16 de julio próximo y contra entrega del cupón número 99, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1962, por un importe líquido de 25 pesetas (veinticinco) a las acciones series A, B, C, D, E, F y G, números 1 al 565.351, ambos inclusive.

El pago del expresado dividendo complementario se efectuará en las oficinas centrales, Alcalá, 53, Madrid; representación de la Compañía en Barcelona (Vía Layetana, 2); Banca March, S. A., de Palma de Mallorca, así como en las oficinas de la «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A., AUCONA, en València (Paz, 31); Millana Juan Díaz, 1 y 2, y Cádiz (Avenida Ramón de Carranza, 25).

Madrid, 28 de junio de 1963.—El Secretario general, Luis A. Novoa Archaga.—4.904.

VIDRIERA DE CASTILLA, S. A.

Emisión de obligaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Sociedad anuncia la emisión de ciento veinticinco millones de pesetas en obligaciones y hace constar las siguientes datos:

1.º El capital de la Sociedad emisora es de 250.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado, su domicilio radica en Madrid, Almagro, número 28, y tiene por principal objeto de su actividad la fabricación de vidrio en general (botellas, frascos y artículos de vidrio para usos domésticos).

2.º Las obligaciones son ordinarias, al portador, y se emiten a la par, corriendo los impuestos, salvo el de negociación, a cargo del suscriptor; la amortización de los títulos se efectuará a la par en el plazo máximo de veinte años y a partir del 15 de julio de 1967, por sorteo o compra en Bolsa y conforme a las demás condiciones establecidas en la escritura de emisión.

3.º El valor nominal será de cinco mil pesetas por obligación; devengarán inte-

reses del 6,95 por 100 anual, más una prima bruta anual del 0,25 por 100, pagaderos por semestres vencidos los días 15 de julio y 15 de enero de cada año, siendo el primer cupón a pagar en 15 de enero de 1964; la prima será satisfecha el 15 de enero de cada año.

4.º El total importe de la emisión será de ciento veinticinco millones de pesetas, representado por veinticinco mil títulos, formando una sola serie, numerados del 1 al 25.000, ambos inclusive.

5.º Las obligaciones tienen el carácter de ordinarias y la garantía general de los bienes y derechos de la Compañía.

6.º La fecha de suscripción será a partir del 15 de julio del corriente año.

7.º Las reglas fundamentales por las que se habrán de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas y las características de éste son las que con sujeción a las normas contenidas en el capítulo séptimo de la Ley de 17 de julio de 1951 han quedado consignadas en la escritura pública de emisión de obligaciones autorizada en fecha 21 de junio de 1963 por el Notario de Madrid don Pauto Navarro Azpeitia, en la que constan los demás detalles de la emisión.

8.º El cargo de Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas lo ostentará don Guillermo Escribano Ucelay.

Madrid, 28 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.920.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»

OVIEDO

Marqués de la Vega de Anzo, 3, tercero

A partir del día 1 de julio próximo, se hará efectivo en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Herrero, Banco Español de Crédito, de Oviedo, y Banco de Bilbao, en Bilbao, previa deducción de los impuestos correspondientes, el reembolso de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1 de junio de 1944, amortizadas en el sorteo celebrado el día 21 del actual ante el Notario don Enrique de Linares y López-Dóriga, correspondientes a los siguientes títulos:

31 al	40	12.371 al	12.380
221	230	12.381	12.390
231	240	12.481	12.485
331	340	13.651	13.660
441	450	13.661	13.670
761	770	14.151	14.160
1.271	1.273	14.311	14.320
1.401	1.410	14.331	14.340
2.601	2.610	14.361	14.370
2.611	2.620	14.471	14.480
2.651	2.660	14.591	14.600
3.401	3.410	14.601	14.610
3.792	3.797	14.661	14.670
3.931	3.940	14.721	14.730
4.851	4.860	14.941	14.950
5.040		15.021	15.030
5.826	5.830	15.351	15.360
5.961	5.970	15.361	15.370
5.971	5.980	15.401	15.410
6.611	6.620	15.991	16.000
6.821	6.830	16.221	16.230
7.971	7.980	16.341	16.350
8.261	8.270	16.501	16.510
8.441	8.450	16.541	16.550
8.971	8.980	16.751	16.760
9.271	9.280	16.761	16.770

17.631 al	17.640	21.318 al	21.320
17.681	17.690	21.741	21.750
17.691	17.700	21.951	21.952
17.701	17.710	24.511	24.514
17.711	17.720	25.051	25.060
17.721	17.730	25.071	25.080
17.731	17.740	25.081	25.090
17.971	17.980	23.300	
18.071	18.074	25.721	25.722
18.361	18.370	25.724	25.730
18.371	18.380	25.761	25.770
18.971		25.771	25.776
19.221	19.230	25.784	
19.231	19.240	25.841	25.847
19.241	19.250	25.911	25.913
19.261	19.270	27.251	27.260
19.514	19.520	27.271	27.280
19.801	19.810	27.471	27.480
19.811		28.451	28.460
19.815	19.820	28.461	28.470
19.821	19.830	29.199	29.200
19.841	19.850	29.601	29.610
19.951	19.955	29.631	29.640
20.085	20.090	29.661	29.670
20.101	20.110	29.941	29.950
20.311		29.991	30.000
20.314	20.320	30.011	30.020
20.921	20.930	30.371	30.374
20.931	20.940	31.081	31.090
20.941	20.950	31.291	31.300
20.951	20.960	31.541	31.550
21.251	21.260	31.571	31.580

Oviedo, 26 de junio de 1963.—Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara».—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumaríño, Conde de Santa Bárbara de Lugones.—4.902.

COMPANIA TRANSMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital

El Consejo de Administración de esta Compañía, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 22 de junio de 1960 acordó aumentar el capital social en 29.267.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 58.535 acciones ordinarias nominativas, que continuarán la serie G. de 500 pesetas nominales cada una e iguales características que las actualmente circulantes, numeradas correlativamente del 585.352 al 643.886, ambos inclusive, con cupones número 101 y siguientes, en las condiciones que siguen:

Suscripción.—Las nuevas acciones se emiten a la par, libres de gastos e impuestos, o sea, a 500 pesetas por acción.

Tendrán derecho preferente a suscribir las actuales accionistas en la proporción de una acción de las que ahora se emiten por cada grupo de diez acciones o diez cupones que posean.

La suscripción se efectuará desde el 16 de julio al 16 de agosto próximo venidero, mediante utilización del cupón número 100, que se habilitará exclusivamente a este fin en nuestras oficinas centrales, Alcalá, 53, Madrid; representación de la Compañía en Barcelona (Vía Layetana, 2); Banca March, S. A., de Palma de Mallorca y oficinas de la «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A.», «AUCONA», en Valencia (Paz, 31); Málaga (Juan Díaz, 1 y 3); Cádiz (avenida

Ramón de Carranza, 25), así como en los establecimientos bancarios.

Transcurrido que sea el día 16 de agosto venidero, se entenderá que tanto los accionistas como los poseedores de cupones número 100 que no hubieran suscrito las nuevas acciones renuncian a su derecho, pudiendo el Consejo de Administración disponer libremente de las acciones sobrantes.

Forma de pago.—En el acto de la suscripción se desembolsará el 50 por 100 del nominal de las acciones suscritas, o sea, 250 pesetas por cada una de ellas y el resto hasta completar el nominal de 500 pesetas por acción, se satisfará en el plazo que al efecto señale el Consejo de Administración.

Derechos.—Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, y en el orden económico, participarán en los beneficios sociales desde 1 de julio de 1963 en la proporción desembolsada.

Madrid, 28 de junio de 1963.—El Secretario general, Luis A. Novca Arechaga.—4.905.

SEDYLANA, S. A.

Junta general ordinaria

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en Sevilla, en el domicilio social, calle Rioja, número 4, el día 16 de julio de 1963, a las diecinueve horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1962-63.

2.º Decisión sobre la distribución del beneficio obtenido.

3.º Nombramiento de Presidente y elección de Consejeros.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda, a las diecinueve horas del día siguiente, 17 de julio.

Sevilla, 25 de junio de 1963.—El Consejo de Administración.—1.024.

MONCAR, S. A.

De conformidad con lo previsto en los artículos décimo, decimosegundo y decimotercero de los Estatutos, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle de Copérnico, 87, bajos, el día diecinueve de julio actual, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día veintidós de julio actual, en el mismo lugar y hora, al objeto de someter a los señores accionistas el proyecto de aumento del capital social.

Barcelona, 1 de julio de 1963.—El Presidente del Consejo, Juana Montes Guasch. 4.930.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.